

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2593859

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Solicitud de aprobación proyecto de construcción de bocatoma

Carolina Paz González Vargas, C.I. N° 14.081.372-9, en representación de PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A., RUT 96.545.040-8, en virtud de lo dispuesto en los artículos N° 151 y siguientes del Código de Aguas, solicito la aprobación de proyecto de construcción de bocatoma, ubicado en Río Reloncavi, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. El presente permiso dice relación con la construcción de las obras hidráulicas definitivas de captación, que permiten extraer en forma gravitacional derechos de aguas de mi representada, para los efectos de abastecer un proyecto de piscicultura. Materializándose las obras de captación en la coordenada Norte: 5.418.828 y Este: 728.183. Las coordenadas UTM (m) están referidas al Datum WGS 1984, Huso 18. El derecho por 150 l/s en ejercicio permanente y continuo, de carácter no consuntivo fue otorgado por resolución DGA N° 528, de fecha 25 de noviembre de 2015, actualmente inscrito en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas a fojas 142 vuelta N° 143 del año 2017. El otro derecho de agua fue otorgado por resolución DGA N° 633, de fecha 7 de julio de 2010, actualmente inscrito en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt a fojas 157 N° 65, del año 2022, de carácter no consuntivo, por los siguientes caudales y modalidades, de ejercicio permanente y continuo 41 l/s y ejercicio eventual y continuo por 209 l/s. La obra de bocatoma corresponde a una bocatoma lateral, con rejillas y compuertas de captación que permite captar el caudal de diseño y dirigirlo a la piscicultura, además cuenta con una barrera fija para peraltar el eje hidráulico del cauce. La obra de bocatoma no se vincula a una resolución de Calificación Ambiental. Los demás aspectos técnicos y descripción general de la obra se ponen a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección General de Aguas de la Región de los Lagos.

CVE 2593859

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl